



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 62/2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN

PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020

VISTO:

El DNU N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional;

La Resolución N° 45/2020 de la Secretaría de Administración y Gestión en conjunto con la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada se dispuso cuáles eran las personas comprendidas dentro de los grupos de riesgo en virtud del Covid-19;

Que también se estableció el protocolo que debía seguir la persona para gozar de la licencia pertinente, las cuales se encuentran en vigencia hasta el día 31/03/2020 inclusive;

Que, mediante el DNU N° 325/2020, el Sr. Presidente de la Nación prorrogó la cuarentena establecida por DNU N° 297/2020, hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive;

Que, entendemos pertinente prorrogar las licencias otorgadas, salvo solicitud en contrario por parte del agente licenciado;

Por todo ello, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive, todas las licencias especiales que fueron otorgadas en virtud del Covid-19, sin necesidad de rehacer el protocolo establecido para ello.-

ARTÍCULO 2°: Aquellos agentes que por propia voluntad deseen reingresar a sus funciones, deberán presentar una declaración jurada a tal fin donde manifieste





El Trébol

GOBIERNO DE LA CIUDAD

además saber el riesgo al que se expone, liberando a la Municipalidad de El Trébol de responsabilidad alguna en el caso de contraer el virus.-

ARTÍCULO 3º: Córrese vista al Sr. Intendente Municipal del presente Acto Administrativo y comuníquese al personal municipal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

EL TREBOL, 31 de Marzo de 2020.-


C.P. GERARDO TESSORE
SECRETARÍA DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL




C.P. ROSALIA TABORDA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

En fecha 31 de Marzo de 2020, he tomado vista de la Resolución que antecede.-




FERNANDO ALMADA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL